

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

735

Con esta fecha autorizo al Sr. Alcalde de San Vicente de la Sonsierra, para que pueda colocar cebos envenenados en el coto que existe en esa localidad durante un plazo de ocho días para exterminar los animales dañinos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 30 de abril de 1959,

El Gobernador civil,  
 José Elorza Aristorena

777

## Delegación de Hacienda

### IMPUESTO INDUSTRIAL

(Cuota por beneficios) y Cuota Mínima del de SOCIEDADES

JUNTAS DE EVALUACION ANUNCIO

737

En cumplimiento de lo ordenado por el último párrafo de la Regla 14ª de la Instrucción provisional para el Impuesto Industrial (Cuota por beneficios) y Cuota Mínima del de Sociedades, aprobada por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1958 y modificada por la de 22 de enero último, he dispuesto que en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda a las doce y cuarto horas del día 12 de los corrientes, sean designados mediante

sorteo entre los componentes de las Secciones correspondientes a las Juntas que se citan a continuación, Comisionados para representarles en la Evaluación a constituir para estimar los beneficios de las correspondientes actividades por el ejercicio de 1958 o campaña 1957-58, en su caso.

Lo que se hace público por medio de este Periódico Oficial para conocimiento de los interesados y que puedan acudir, si así lo desean al acto de dicho sorteo.

Numero de la Junta, 316; actividad Fábricas y Molinos de Harinas; Sección III; Causa que determina el sorteo, Incomparecencia a la elección.

321, Fábricas de purés, piensos y similares, I, idem.

709-710, Salones de baile y salas de fiestas, II, idem.

1005, cafés y bares, II, idem.

1353, Talleres de reparaciones de vehículos a motor (automóviles, etc.), I, Incompatibilidad del elegido.

1401, Almazaras y fábricas de aceites, III, Incomparecencia a la elección.

1522-1523, Papelerías y objetos de escritorio (detall) y librerías, II, Id.

1702, Fabricación de pieles lanares, cabrias, vacunas y equinas, I, idem.

1831-1848, Fabricantes de calcetines, sombreros y gorras, III, idem.

1854, Mayoristas de mercería, paquetería y quincalla, III, idem.

2003-2004-2005, Elaboradores de espumosos, vermouts, y aperitivos y vinos, III, idem.

Logroño, 5 de mayo de 1959.

P. El Delegado de Hacienda,  
 Macario Latorre

784

## Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

722

D. Ignacio Tobía Narro, vecino de Haro, solicita legalización de un pozo

sito en una finca de sus propiedad en término de San Vicente de la Sonsierra (Logroño), para je denominado "El Sauco", próximo al canal de desagüe de la Central de Labastida propiedad de Iberduero S. A. El pozo tiene instalada una bomba con motor eléctrico de 2 H. P. utilizándose el agua para usos domésticos y riego de la finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta Nota-Anuncio en el BOLETIN OFICIAL y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, 26. Zaragoza.

Zaragoza, 25 de abril de 1959.

El Ingeniero Director Adjunto,

Fausto Gómez

766

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 11 al 17 de los corrientes

#### PRECIOS

Articulos	Almacén	Detall
Manzanas Selectas	11'00	13'00
Manzanas	5'00	7'00



Naranjas Navel	11'00	12'50
Naranjas	6'50	8'00
Limones Perna	10'00	12'00
Limones (corrientes)	4'00	6'00
Patata temprana	3'70	4'00
Patatas	2'05	2'35
Acelgas	1'50	2'25
Espinacas	4'00	5'00
Repollo	2'00	3'00
Coliflor	1'25	2'50
Cebollas	5'25	6'00
Tomates	9'50	10'75
Judías verdes	9'50	11'00
Lechugas	1'25	2'00
Zanahorias	5'00	6'00
Guisantes	6'25	8'25

Dichos precios como ya se indica, son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, a 2 de mayo de 1959.

El Gobernador Civil,

761 y 787

**Ayuntamiento de Calahorra**

EDICTO

725

Que a partir del día 1º y hasta el 15 de mayo ambos inclusive, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal de este Excmo. Ayuntamiento los Apéndices de Rústica y Urbana que han sido formalizados durante el periodo de las altas y bajas del mes de marzo y que han de servir de base para los documentos cobratorios del próximo año de 1960, al objeto de que los mismos puedan ser examinados por los contribuyentes, los que podrán presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calahorra, 30 de abril de 1959.

El Alcalde

763

EDICTO

741

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, el presu-

puesto extraordinario para las obras de acerado, pavimentación y dotación de agua al camino de Murillo o calle del General Gallarza, se expone al público por 15 días conforme a lo dispuesto en el artº 698 de la Ley de Régimen Local vigente, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados a que hace referencia el artº 683 y por las causas relacionadas con el nº 3 del artº 696 de la misma Ley.

Calahorra, 8 de mayo de 1959.

El Alcalde

**Banco Español de Crédito  
Sucursal de Nájera**

738

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja Ahorros nº 120.221 de esta Sucursal, se advierte a las personas que se crean con derecho a reclamación, deben verificarla dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ya que transcurrido el mismo sin haber recibido reclamación alguna, se procederá a expedir un duplicado de la mencionada libreta, anulando la primera y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Nájera, 5 de mayo de 1959.

785

**Contencioso-Administrativo**

ANUNCIO

683

Ante ese Tribunal se ha presentado escrito, por el procurador D. Mariano de Rivas Jubera en representación de Dª Adoración Tobías Lozano fechado el veinte de los corrientes interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra revolucionario Ayuntamiento de Haro sobre declaración de terminación de la llamada «Concesión de Serrería» y reversión de terrenos al citado Ayuntamiento de Haro, y habiendo sido tenido por intespuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artº 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del pre-

sente en el B. O. de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 22 de abril de 1959.

El Secretario del Tribunal,

718

**COMANDANCIA MILITAR DE  
MARINA DE BILBAO**

TROZO DE LEQUEITIO

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1960 por Marina, nacido en el año 1940, en la provincia de Logroño y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Recrutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Jorge J. Ruiz Isasi, hijo de José María y María Irene, natural de San Vicente de la Sonsierra (Logroño); vecino de Lequeitio, nacido el 30 de diciembre de 1940.

Lequeitio, 20 de abril de 1959.

El C. de C. Ayudante Mtar de Marina

José María Ruiz Salaya

**Ayuntamiento de Haro**

EDICTO

734

Dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1958 y Cuenta de Administración del Patrimonio del mismo año, queda expuesta al público durante 15 días en la Intervención Municipal.

Durante dicho plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito en la Secretaría Municipal.

Haro, 29 de abril de 1959.

El Alcalde

778

EDICTO

728

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la adjudicación del servicio, de arrastre de carnes por tracción ari-



mal, desde el Matadero Municipal a las tabajerías establecidas en la ciudad.

El tipo de subasta se fija en QUINCE MIL PESETAS, que será aumentado en un quince por ciento desde el primero del mes siguiente al que el servicio haya de realizarse en el nuevo Matadero.

La duración del contrato será de CINCO AÑOS, contados desde el día que empiece a prestarse el servicio y se considerará tácitamente prorrogado de año en año, si no fuera denunciado con un mes de antelación por cualquiera de las partes. El Ayuntamiento podrá denunciar el contrato con seis meses de antelación si se aprobara la mecanización del servicio.

En la Secretaría Municipal puede examinarse el pliego de condiciones que regirá en esta subasta.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario acreditar la constitución de la garantía provisional que se fija en la cantidad de 420 pesetas. La garantía definitiva se fija en el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, los días hábiles y durante las horas de oficina en el plazo que comenzará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con la inscripción exterior de: "Proposición para tomar parte en la subasta del arriendo del arrastre de carnes".

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Sesiones ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación, a las trece horas del día siguiente hábil al que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Ayuntamiento suplementará con cantidad suficiente la actual consignación para el servicio.

Todos los gastos que ocasione este expediente serán de cuenta del rematante.

La subasta, se ajustará a lo determinado en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, a las que se unirá la carta de pago justificativa de la garantía provisional y declaración de no estar incurso en los artículos 4 y 5 del Reglamento, debidamente reintegradas con el del Estado y el del Municipio, se ajustarán al siguiente modelo:

**MODELO DE PROPOSICION**  
D. vecino de con

domicilio en mayor de edad, enterado de las condiciones por las que se ha de regir la subasta para la adjudicación del arrastre de carnes del Matadero a las tabajerías de esta Ciudad, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo el servicio por la cantidad de

y un aumento del por para cuando funcione el nuevo Matadero.

(Fecha y firma del proponente)

Haro, 29 de abril de 1959.

775

## Ayuntamiento de Logroño

### ANUNCIO

727

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de abril próximo pasado, fueron recibidas definitivamente las siguientes obras:

Alcantarillado del Camino de la Cigüña.

Acerado de la Avenida del Club Deportivo.

Urbanización de la calle de Santa Isabel.

Acerado de la calle de Albia de Castro.

Pabellón de frutas y verduras, en la Nueva Alhóndiga, y

Instalación de la Cámara frigorífica en la misma Dependencia.

Las indicadas obras fueron realizadas respectivamente por los Contratistas D. Florentino León Fernández, D. Emiliano Martínez Calvo, D. Florentino León Fernández, D. José María Martínez Marín, D. José Ortega González, y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE).

Se advierte a quienes tuvieren algún derecho exigible de los adjudicatarios por razón de las mencionadas obras, que conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1954, dispondrán estos del plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar los escritos en que fundamenten su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de mayo de 1959.

El Alcalde Presidente, acetai.

776

## Administración de Justicia

### EDICTO

723

En los autos ejecutivos que con el número 191 de 1955 se sigue en dicho Juzgado nº diez por D. Salvador Serrats Urquiza contra D. Pedro de la Hera Sáenz, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera subasta de:

Un tractor marca Farmall, modelo Super, F. D. de 22 C. V. a la polea accionado por petróleo, matrícula LO. 177, embargado al D. Pedro de la Hera, vecino de Montemediano (Nieva de Cameros) en cuyo poder se encuentra en concepto de depósito.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de mayo próximo y horas de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle de General Castaños nº 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que el referido tractor sale a primera subasta en la cantidad de ochenta y dos mil pesetas en que a sido tasado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de dicha cantidad: que para tomar parte en la subasta deberán licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que sumada en que sea rematado descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

762

### REQUISITORIA

697

Renato Pascual Gómez, natural de Logroño hijo de Nemesio y Emilia de 45 años, soltero, jornalero, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño a fin de que haga efectivas la cantidad de 287 pesetas, co-



respondientes a multa y costas que les fueron impuestas en fuicio de faltas por O. Público y en sentencia de fecha uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve correspondiendo la cantidad de 37 pesetas a las costas y 250 restantes a la multa, apercibiéndole que de no comparecer y hacerlas efectivas se decretará su prisión sustitutoria por la multa fijada en quince días.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, proceda a la busca y captura de dicho condenado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a veintidos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez Municipal

751

EDICTO

713

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Especioso Martínez García, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, siendo el último que tuvo en Navarrete, a fin de que en término de diez días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de recibir declaración en el sumario número 126 de 1959 que en este Juzgado se sigue por robo de dos mil pesetas y una gabardina, a Especioso Martínez, y ofrecerle asimismo el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley Procesal, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño, a 27 de abril de 1959.

El Secretario,

756

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

677

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido de Cervera del Río Alhama, en providencia del día de hoy, dictada en incidente de pobreza promovido por el Procurador habilitado de oficio don Juan Martínez Ladrón, en representación de don Vicente González Berdonces y doña Sonia González Coloma, el primero que interviene en nombre de su hijo menor de edad Vicente González Coloma, para promover juicio de menor cuantía sobre inexistencia de la escritura

pública de contrato de compraventa por simulación en perjuicio de los derechos hereditarios de los mismos contra doña Anselma Coloma Ruiz, doña Francisca y doña Pilar Berdonces Coloma, vecinas de esta Villa y contra los Herederos de don Hilario Coloma Ruiz, de los que solo se tienen noticias que residen en Buenos Aires (República Argentina), ignorando los demás datos, se emplaza por la presente a los citados últimamente para que dentro de nueve días comparezcan al objeto de contestar la demanda de pobreza, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cervera del Río Alhama, a 22 de abril de 1959.

El Secretario,

723

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

719

Presentada que ha sido la cuenta Presupuestos y de Administración del Patrimonio y Valores Independientes de este Municipio relativa al ejercicio de 1958, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navarrete, a 20 de abril de 1959.

El Alcalde,

769

EDICTO

715

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de su examen y reclamaciones si procedieren, los siguientes:

1.º Cuentas Generales de liquidación de presupuesto ordinario y pa-

trimonio municipal del pasado año de 1958 con sus justificantes.

2.º Expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del anterior y para atender las necesidades del presupuesto ordinario del presente año de 1959. Muro de Aguas, a 28 de abril 1959.

El Alcalde,

765

EDICTO

717

Formadas la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1958, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de 15 días hábiles al objeto de que puedan ser examinadas y reclamaciones oportunas.

Villarta Quintana, a 27 de abril de 1959.

El Alcalde,

771

EDICTO

718

Durante el plazo de 15 días hábiles quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda para su examen y reclamaciones que procedan.

Corporales, a 26 de abril de 1959.

El Alcalde,

770

EDICTO

721

Presentadas que han sido las cuentas generales del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores independientes y auxiliares de este Municipio relativas al ejercicio de 1958 quedan expuestas al público juntamente con sus justificantes respectivos, en este Ayuntamiento, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formular reclamaciones o reparos por escrito a que haya lugar.

Torremontalvo, a 28 de abril 1959.

El Alcalde,

767